



Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ
CUSCO-PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 438-2019-MPU/A

Urubamba, 27 de noviembre del 2019

VISTO:

El INFORME N° 502-2019-OFIC.PPTO.MPU-C, emitido por el jefe de la Oficina de Presupuesto Por Resultados de la Municipalidad Provincial de Urubamba, de fecha 26 de noviembre del 2019, solicitando el Acto Resolutivo para la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de tipo 001 "Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)" correspondiente al mes de noviembre del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público y sus modificatorias en su Artículo 45°, Literal 1 "Modificaciones en el Nivel Institucional", así mismo en el artículo 46°, numeral 46.1, Constituyen modificaciones presupuestarias aprobados mediante Ley: Literal 1) señala Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, Literal 2) indica Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 343-2019-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos gobiernos locales.

Que, conforme al Anexo del citado Decreto Supremo, denominado "Transferencia de Partidas a favor de los diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión", se aprecia que se transfiere a favor de la Municipalidad Provincial de Urubamba, la suma de S/ 63,00.00 (SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES), mediante el Programa Presupuestal: 0138 Reducción Del Costo ,Tiempo E Inseguridad En El Sistema De Transporte, Proyecto: 2340601 Gestión del Programa y otros Programa de apoyo al transporte subnacional - PATS, Acción de Inversión: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades, Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios, Rubro: Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.

Que, el Informe N° N° 502-2019-OFIC.PPTO.MPU-C ,del 26 de noviembre del 2019, la Oficina de Presupuesto Por Resultados, solicita la emisión de resolución para realizar las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 001-noviembre-2019 vía habilitaciones y anulaciones entre actividades y/o proyectos que corresponden a la unidad Ejecutora 300785-Municipalidad Provincial de Urubamba, debiendo emitirse el acto resolutivo.





Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ
CUSCO-PERÚ



Que, de conformidad a lo dispuesto Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público", y la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, y el Decreto Supremo N° 343-2019-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 343-2019-EF por un monto de SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 63,000.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:

<u>META</u>	<u>DESCIPCION</u>	<u>PROGRM. PROY/ACT. OBRA FUN</u> <u>DIV.FUN. GRUP FUN FINAL.</u>	<u>Genérica</u>	<u>MONTO</u>
0154	PLANES VIALES ACTUALIZADOS	0138 2340601 6000008 15 033 0066 00001 0044928	2.6	S/. 63,000.00
TOTAL				S/. 63,000.00

Artículo 2°. - La Oficina de Presupuesto Por Resultados o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Luis Alberto Valcarcel Villegas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abog. Walter Huancahuire Cuellar
SECRETARIO GENERAL